



Acta de que ^{se} el Secretario certifica

José Bañegas

Andrés María Lanica

José Sáez

Juan Bañegas

Juan García

José Lorenzo

Señor ord^o de la Villa de Archena a siete de octubre de mil ochocientos cuarenta y siete. Reunidos en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alc. P., los Srs. de su Ayuntamiento. Concl^o, menos el Regidor primero que no ha asistido, trataron y acordaron lo siguiente: Se vio el título presentado por el maestro de niños de primera educación de esta Villa D. Miguel Medina, y en su vista acordaron ser. M^o de su inserte literal en esta acta; y además el que se ponga en posesión de este ejercicio al interesado para que ejerza el ministerio de su profesión; cuyo título copiado dice así:

Título: "El ministro de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, por cuanto D. Miguel Medina Puno, natural de Archena, Provincia de Murcia, de veinte y ocho años de edad, ha acreditado en debida forma, que reúne los requisitos que la legislación actual exige para obtener el título de maestro de instrucción prima-

